

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 70-2008

Guatemala, 16 de mayo del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Vicepresidencia de la República, solicita autorización a una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos Vigente, para financiar el costo de la creación de cinco (5) puestos de servicios directivos temporales con cargo al renglón de gasto 022 "Personal por contrato";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen No. **279** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Vicepresidencia de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
012	Presidencia de la República	11	11	576,500.00	576,500.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q. 576,500.00 a favor de la Vicepresidencia de la República.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Presidencia de la República	<u>576,500.00</u>	<u>576,500.00</u>
Funcionamiento	576,500.00	576,500.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 576,500.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Pluvio I. Mejicanos Lourea
VICEPRESIDENTE DE FINANZAS PUBLICAS

